

FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S.A.
COMISION DE TRABAJO BOLSA DE VERANO 2012

04-01-2013

Por la Dirección Empresa (RD):

S. Català
A. Margalef
M. Fernández
E. Chamorro

Por el Comité de Empresa (RT):

CGT – E. López
 S. Gómez
UGT – C. González
 J. García
CCOO – I. Pérez
SU – E. Tobal
 I. Sepúlveda
CPTC – C. Batiste
 J. Campillo
CIM – I. García
 D. Vázquez

En Barcelona, en los locales de Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A., ubicados en los locales de Paral·lel, siendo las 10:00 horas del día 04 de enero de 2013, en continuidad a la reunión del día 21 de diciembre del 2012 se reúne la Comisión de Trabajo de la Bolsa de Verano 2012.

La RD inicia la reunión preguntado si la parte social está de acuerdo con los criterios de ordenación expuestos por la RD en la reunión anterior y si existen consultas sobre el listado entregado al CE en fecha 03 de enero de 2013, "Listado del escalafón de la bolsa de verano 2012", según los criterios indicados en la anterior reunión de la Comisión de Trabajo Paritaria de fecha 21-12-12.

La parte social realiza una serie de consultas sobre la diferencia de días de algunos integrantes de la bolsa que se reflejan en el listado.

La RD recuerda que los días que aparecen indicados son días contratados y estos pueden sufrir variaciones en función de los períodos de formación contratados, por ejemplo habilitaciones a serie de trenes... Añade que se trata de un criterio objetivo, total días contratados recordando que la única excepción son los contratos del 2010 de RENFE, según lo acordado previamente con la RT.

La parte social realiza varias consultas sobre los períodos trabajados de algunos de los integrantes del listado de bolsa.

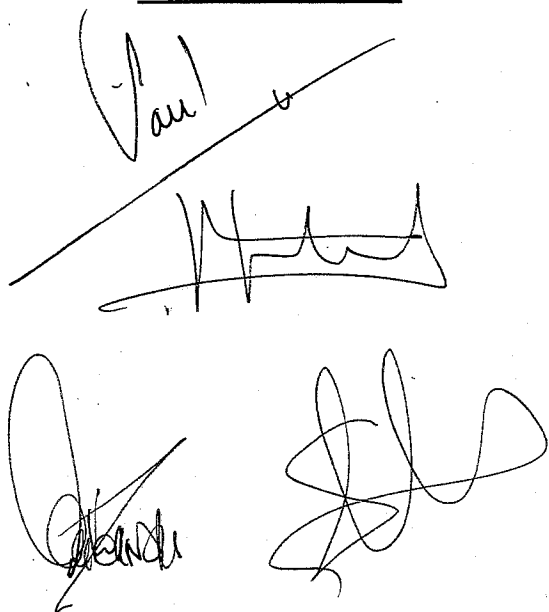
La RD solicita un receso para revisar estos datos en detalle y da respuesta: detalle de las fechas contratadas, tipologías de contratación, casuísticas especiales (formación en el verano anterior, contratación posterior al 1/julio por temas personales...).

El CE una vez resueltas sus consultas solicita:

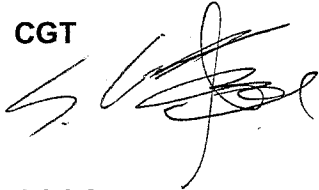
- Que se establezca un modelo de comunicación para que los integrantes de la Bolsa Verano 2012, tengan conocimiento de la publicación de este escalafón y un plazo de impugnación suficiente (no inferior a 30 días) a los efectos de poder verificar su lugar en el mismo.
- Que las AAC de Funicular se integren dentro del mismo escalafón de AAC con los mismos criterios.
- Detalle de los períodos contratados de los integrantes del listado que llevan 5 veranos trabajados.
- Que el CE debatirá y en la siguiente reunión confirmará si está de acuerdo o no con los criterios de ordenación.

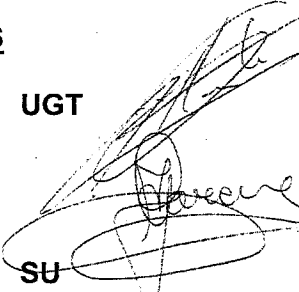
Sin nada más a tratar se da por finalizada la reunión siendo las 12:30 horas del día indicado, citándose ambas partes para continuar con dicha reunión el próximo 11 de enero a las 11:00h. en Paralel.

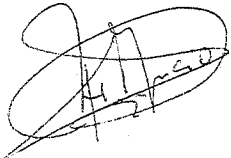
**LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN**

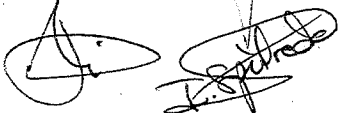


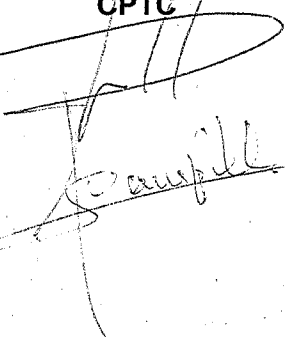
**LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES**

CGT 

UGT 

CCOO 

SU 

CPTC 

CIM 